

## **3er Concurso de proyectos Gimnasios al Aire Libre 2018**

### **Introducción**

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSCV), a través de sus Áreas Actividad Física y Salud y Educación para la Salud, proponen este concurso con el objetivo de seguir estimulando la creación de entornos saludables que contemplen las necesidades sentidas por la comunidad.

Dirigidos a instituciones públicas y privadas que buscan promover estilos de vida activos y facilitar la accesibilidad al equipamiento físico-recreativo en espacios comunitarios, se crea este concurso que consiste en la presentación de proyectos que expresan la necesidad de colocación de un Gimnasio al Aire Libre (GAL) que puede ser en el propio predio de la institución participante o en un sector cercano que permita el acceso libre a la comunidad.

El proyecto ganador recibirá como premio un GAL compuesto por 7 equipos. El GAL es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de ejercicio ya sea aeróbico, de tonificación muscular, movilidad o flexibilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por gran cantidad de personas con muy bajo costo de mantenimiento. Por más información sobre Gimnasios al Aire Libre: <http://cardiosalud.org/video/gimnasios-al-aire-libre-0>

### **Objetivo del concurso**

- Estimular la creación de entornos saludables, como estrategia de promoción de la salud.

### **Podrán participar**

- Instituciones públicas y privadas de cualquier sector (excluidas Intendencias departamentales).

- Cada institución podrá participar en un solo proyecto, sea en forma única o conjunta con otras instituciones. Considerar que el GAL va a ser colocado en una única institución.
- No podrán concursar miembros de la CHSCV y/o familiares directos de los mismos.

## **Proyectos**

Los proyectos deberán presentarse en el formato propuesto. Es determinante incluir la forma mediante la cual la institución ganadora se encargará de trasladar el equipamiento desde Montevideo al lugar de colocación, y su posterior instalación según instrucciones de la empresa fabricante. Los gastos de traslado y colocación dependerá de la institución ganadora y deberá especificarse en el proyecto, como se solventarán los mismos.

Qué debe incluir el proyecto: localidad/departamento y lugar dónde será colocado el GAL, población objetivo (características, cantidad), justificación de la demanda o necesidad de colocación de GAL.

Además el proyecto puede incluir (opcional pero que se considera a la hora de evaluar proyectos): mantenimiento del GAL, instructores o profesionales que realicen actividades en torno al GAL.

## **Formato del proyecto**

Mencionar: la institución responsable, las personas responsables del proyecto, contactos pertinentes. Aclarar de dónde se conseguirán fondos para solventar traslado y colocación del equipamiento.

La presentación escrita deberá ser en Letra Arial 12, interlineado 1,5 máximo 1500 palabras.

Puede incluir una o dos imágenes.

### **Criterios de evaluación:**

Se tomará en cuenta:

- A. **Impacto del proyecto en la institución y en la comunidad.** (visibilidad y uso)- 30 puntos
- B. **Originalidad y creatividad en la propuesta** (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar) - 25 puntos
- C. **Aplicabilidad y viabilidad de la instalación y uso** - 30 puntos
- D. **Presentación escrita** - 15 puntos

### **Tribunal**

El tribunal estará formado por integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular: Dr. Mario Zelarayán por la Dirección; Dra. Cecilia del Campo por área Actividad Física y Salud; Dra. Laura Garré por área de Educación para la Salud.

### **Fechas de recepción**

Los proyectos serán recibidos del 06 de abril al 06 de junio del 2018, solamente en formato digital al mail: [concursogal@cardiosalud.org](mailto:concursogal@cardiosalud.org)

### **Selección de propuestas y premiación**

De los proyectos que cumplan los requisitos establecidos, se seleccionará la propuesta ganadora, en función de los criterios de evaluación.

Se publicarán los resultados el 30 de junio de 2018, en la web institucional [www.cardiosalud.org](http://www.cardiosalud.org); además se notificará al ganador.

Las instituciones que reciben el premio se hará cargo de recoger, colocar e inaugurar el GAL antes de los 90 días desde la notificación del premio. Deberán asimismo enviar informe con imágenes de la colocación e inauguración del GAL. Se debe mencionar a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (como institución donadora a partir del Concurso GAL), en toda presentación formal a la prensa en la que se mencione la instalación del equipamiento otorgado. El concurso se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.